



R- DNAT - 2017 - 0297

Salta, 15 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.771/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 44 elevado por la alumna Claudia Alejandra López - LU: 410.259, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c);

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que, la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 50 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Verónica Flores, como Directora de la PPA.
3. Aceptar al Ing. Agr. Raúl Cáceres (EEA-INTA) como supervisor PPA.
4. Tener presente el informe de directora y supervisor, obrante a fs. 5 en el cual detallan con respecto a las actividades, cumplimiento de los objetivos, desempeño de la alumna y horas empleadas para la PPA.
5. Conformar la Comisión Disciplinar ad-hoc para realizar la evaluación del Informe de PPA.
6. Se informa a la alumna y Directora que deben indicar las horas empleadas para las tareas ya realizadas (según fs.5) a fin de dar por cumplido el requisito en el Art. 4º del Reglamento de PPA.

Que, a fs. 52, la Directora y alumna informan el total de horas empleadas para las tareas ya realizadas según lo solicitado;

Que, a fs. 54 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0297

Salta, 15 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.771/2016

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la alumna Claudia Alejandra López - LU: 410.259, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Muestreo de suelos en INTA, Cerrillos, Salta y análisis de sus propiedades físicas y químicas”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo la Geol. Verónica Flores, y como supervisor el Ing. Agr. Raúl Cáceres.


ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la alumna Claudia Alejandra López - LU: 410.259, con los siguientes docentes:

TITULARES: LIC. CIRO CAMACHO
DR. JOSE SASTRE
GEOL. MARIA VISICH
SUPLENTE: GEOL. ERNESTO VALLE

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA, la Práctica Profesional Asistida, a favor de la alumna Claudia Alejandra López - LU: 410.259, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: “Muestreo de suelos en INTA, Cerrillos, Salta y análisis de sus propiedades físicas y químicas”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs.5.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, supervisor, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES